

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS ADETO,
CUILAPA, SANTA ROSA.
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Área Técnica	5
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	26
8. COMISION DE AUDITORÍA	27
ANEXOS	28
Nombramiento	29
Información Complementaria del Área Financiera	31
Formulario Estadístico	41



Información Complementaria a Forma Única Estadística	42
Forma SR1	43



Guatemala, 15 de Abril de 2011

Señora
Idida Ruth Reyes López
Presidenta y Representante Legal
Asociación de Desarrollo para Todos -ADETO-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0232-2010 y DAEE-0065-2011 de fechas 08 de noviembre de 2010 y 07 de enero de 2011, respectivamente, han efectuado Examen de Auditoría, en la Asociación de Desarrollo para Todos –ADETO-, con el objetivo de practicar auditoria evaluando aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período comprendido del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación debe velar porque se cumpla con las disposiciones y leyes aplicables, aplicando de mejor forma el control interno en las operaciones y registros contables respectivos.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Inadecuado control y registro de pagos
3. Falta de registro de firmas mancomunadas
4. Deficiencia en archivo de documentos
5. Documentación de respaldo incompleta



6. Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
2. Obra pública ejecutada en terrenos de propiedad privada

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 15 de abril de 2011.

Licenciado
Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Pu Tzul:

De conformidad con los Nombramientos No. DAEE-0232-2010 y DAEE-0065-2011 de fechas 08 de noviembre de 2010 y 07 de enero de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, que incluyera la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión en la Asociación de Desarrollo para Todos –ADETO-, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-384.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: SEIS (6) hallazgos relacionados al Control Interno y DOS (2) hallazgos relacionados al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Comisión de Auditoría

Área Financiera



Licda. Karina Lijana Avila de Mazariegos
Colegiado Activo No. 1414
Colegio Profesionales CPA
Auditora Gubernamental



Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo
Colegiado Activo No. 10,002
Colegio Profesionales CC.EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación de Desarrollo para Todos -ADETO-, fue constituida mediante Escritura Pública No.191 de fecha 18 de septiembre de 2003, protocolizada por la Licenciada Clelia Floridalma Gonzalez Mijangos, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Cuilapa Departamento de Santa Rosa en el Libro numero tres de Inscripciones de Asociaciones Civiles y bajo el Acta 58-2003 a Folios 25 al 36. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de Cuentadancia A5-384 y en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de identificación tributaria NIT: 3481202-4. La dirección actual de la Asociación es 3 Calle 5-36 zona 1, Municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa y números de teléfono 52120072 y 78871794.

Función

Dentro de la función principal de la Asociación -ADETO-, se encuentra la contribución para promover, fortalecer y apoyar los procesos de paz social, desarrollo económico del país y el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos realizando actividades de cooperación con el estado para el desarrollo de las distintas comunidades sin que esto implique compromiso político.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramientos No. DAEE-0232-2010 y DAEE-0065-2011 de fecha 08 de noviembre de 2010 y 07 de enero de 2011 de, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Efectuar Auditoría Gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación para proyectos de infraestructura derivado de los convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el Fondo de Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Específicos

Comprobar la autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la información financiera, por el período del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010; observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

El examen se basó en la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de



Cuentas, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad equivalentes a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.42,153,334.37); así como el 60% de los egresos ejecutados, muestra que asciende a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 25,385,210.61) y se analizaron 7 expedientes de proyectos. (véase Anexo No.6)

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, determinándose que fueron registrados en Caja Fiscal, el saldo inicial de la misma ascendió a CERO QUETZALES (Q 0.00) más los ingresos del período que ascienden a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.42,153,334.37) menos los egresos equivalentes a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.42,150,704.44), comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2,629.93), mismos que no fueron ejecutados y serán reintegrados a FONAPAZ. (véase Anexo No. 1 y 3)

Bancos

Según conciliaciones bancarias preparadas por la Administración, se verificó que administró los fondos en 87 cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- para cada uno de los proyectos, que al 31 de diciembre de 2010, únicamente 2 de las cuentas presentan saldo total de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.2,629.93), la mayoría de las cuentas bancarias están canceladas. Se determinó que no existe diferencia en dichos saldos, razón por la cual el saldo de caja fiscal a la fecha referida, es razonable. (véase Anexo No. 4)

Se comprobó que los cheques que se giraron de las cuentas descritas, los de Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, incluyen firmas mancomunadas del Presidente de la Asociación y el Presidente del CODEDE de Santa Rosa, y los que se giraron con fondos provenientes de FONAPAZ únicamente firma la Presidenta y Representante Legal de la Asociación. Así mismo, cada cuenta bancaria dispone de su libro de banco, los cuales están



debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y sus registros no presentan atrasos.

Ingresos

Se examinó la totalidad de los ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q.42,153,334.37), provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa -CODEDE DE SANTA ROSA-, y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- para la construcción de diferentes proyectos de infraestructura pública por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.42,149,416.24), y por concepto de intereses bancarios la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.3,918.13), los cuales fueron depositados en su totalidad en las diferentes cuentas bancarias aperturadas para el efecto. (véase Anexo No. 2).

Para documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación se emiten los correspondientes recibos oficiales Forma 63-A2, los cuales se registran en Caja Fiscal. El criterio para la revisión fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y se depositen íntegros y oportunamente, por lo que se concluye que los registros de ingresos se presentan correctos y debidamente amparados con la forma oficial autorizada.

Egresos

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, fueron invertidos en la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, que ascienden a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.42,150,704.44), de los cuales, se consideró una muestra del 60% equivalentes a VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q.25,385,210.61). (véase Anexo 6)

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas a la Asociación por parte de las empresas constructoras. Así mismo el criterio general de revisión de los comprobantes de pago es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos, así como con los



objetivos de los convenios; además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

Área Técnica

La Asociación ejecutó proyectos de infraestructura pública durante el período auditado, por lo cual, se solicitó por medio de oficio No. AG-DAEE-08-2011 de fecha 12 de enero de 2010, nombren especialista para la evaluación técnica respectiva, el cual fue enviado a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas según Providencia número DAEE-P-013-2011 de fecha 12 de enero de 2011, quien por separado presentará los resultados de esta área.

Otras Áreas

Convenios

La Asociación suscribió 87 convenios durante el período del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, con las siguientes entidades: Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, los cuales fueron ejecutados por la modalidad de Contrato, en diferentes municipios de los Departamentos de Santa Rosa, El Quiché y Guatemala.

Del universo antes mencionado, se revisaron y analizaron 7 Convenios de administración y ejecución de proyectos de infraestructura, verificándose desde el punto de vista administrativo, financiero y legal, la documentación que los amparan. A continuación se describen los expedientes analizados: 1) Proyecto “Construcción Puesto de Salud Plan Grande, Casillas, Santa Rosa” Convenio 72-2003 y Contrato 01-2003, 2) Proyecto “Mejoramiento Camino Vecinal San José El Rosario - Laguna de San José, Cuilapa, Santa Rosa” Convenio 72-2003 y Contrato 02-2003, 3) Proyecto “Construcción Salón de Usos Múltiples, cabecera municipal, Cuilapa, Santa Rosa” Convenio 72-2003 y Contrato 49-2003, 4) Proyecto “Rehabilitación de Hospital Roosevelt, municipio de Guatemala, Guatemala” Convenio CAR-182-2008 y Contrato 02-2009, 5) Proyecto “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco, Guatemala” Convenio CAR-434-2009 y Contrato 07-2009, 6) Proyecto “Rehabilitación de Hospital, zona 11, Guatemala, Guatemala” Convenio CAR-460-2009 y Contrato 08-2009, 7) Proyecto “Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala, Guatemala” Convenio CAR-497-2009 y Contrato 10-2009.



Derivado de la revisión de los documentos que conforma los expedientes de los proyectos a cargo de la Asociación, los cuales se integran por convenio, proyecto, facturas, recibos de ingresos varios forma 63-A2, cuadros de avance, actas, fianzas, y todo lo relacionado al proceso y ejecución de los proyectos que se están ejecutando, se verificó que dichos expedientes no se encontraban oportunamente y debidamente archivados, mismos se encuentran resguardados en las oficinas que ocupa la entidad.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación únicamente utiliza dos formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales al 31 de diciembre de 2010, reportando saldos de formularios Forma 63-A2 Serie AA por la cantidad de CUARENTA Y SEIS (46) recibos y de Forma 200-A3 Serie B, la cantidad de TREINTA Y SIETE (37) folios, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (véase Anexo No.5)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los eventos de cotización y licitación de obras de infraestructura pública, encontrándose deficiencias en la utilización del sistema, mismas que se evidencian en el hallazgo respectivo.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que pudiera incidir en el desarrollo de la misma.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La presente auditoría se realizó exclusivamente a los documentos presentados por los responsables de la Asociación de Desarrollo para Todos -ADETO-, mismos que se encuentran resguardados en la sede de la Asociación.

Se determinó que la Asociación no había sido auditada por parte de la Contraloría General de Cuentas, por lo consiguiente, se estableció el período de fiscalización del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010.

Dentro de las deficiencias presentadas de control interno es necesario que la Asociación, mejore los controles y supervise los mismos, para garantizar la ejecución de los procesos administrativos y financieros, previo a realizar cada actividad.

En relación a los hallazgos de Cumplimiento, la Asociación debe observar las leyes y normas vigentes conexas para la administración y ejecución de proyectos, no solamente los convenios que suscribe, derivado de lo anterior, el proyecto “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco”, Convenio de Administración de Recursos No. CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 suscrito con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, se está construyendo una parte en propiedad privada, no obstante, que existe un compromiso de establecer la Servidumbre entre la empresa propietaria y la municipalidad de Mixco, a la fecha de la auditoría no se realizó el debido trámite de ley, por ende en el expediente de la Asociación no se encontraba el documento. Asimismo, el proyecto “Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala” Convenio CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009 suscrito con FONAPAZ, por carecer Estudio de Prefactibilidad y Suelos del Proyecto previo al inicio de la ejecución, no se pudo realizar, por las deficiencias detectadas en el subsuelo ya en la etapa de ejecución del mismo, liquidando en forma tardía el mencionado convenio. En ambos casos, la Asociación como ente administrador de los proyectos, debió solicitar a las partes, previo al inicio de los trabajos, toda la documentación técnica de los mismos para evaluar desde su punto de vista, si cumplían y se apegaban a las disposiciones que indican las leyes y normas aplicables, con el fin de culminar con éxito los proyectos desde el punto de vista técnico - físico y documental.



Conclusiones

A criterio de esta Comisión de Auditoría se concluye que la Asociación debe velar porque se cumpla con las disposiciones y leyes aplicables a la administración y ejecución de proyectos, aplicando de mejor forma el control interno en las operaciones y registros contables respectivos.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

En los registros de Caja Fiscal de la Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, se comprobaron las siguientes deficiencias que por su importancia merecen revelarse: Duplicidad de ingresos y egresos, tachaduras, borrones y no elaboraron el resumen de los totales de ingresos y egresos mensual en la caja fiscal de egresos.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indican que las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna; y que todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas.

Causa

Deficiencias de control interno en los procedimientos de verificación de operaciones contables.

Efecto

La información financiera consignada en los folios de caja fiscal, instrumento para la rendición de cuentas, carece de confiabilidad.



Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que se diseñe un procedimiento de control para que previo a imprimir los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “La duplicidad de ingresos y egresos a que hacen mención, obedeció a error en la anotación en Caja Fiscal, lo cual se corrigió inmediatamente, ya que un Recibo 63-A se operó dos veces; sin embargo este ajuste se vio reflejado en al comparar el saldo de caja fiscal con conciliación bancaria y estado de cuenta emitido por el banco. En cuanto a los otros aspectos señalados, se cumplió con presentar oportunamente las Cajas Fiscales a la Contraloría General de Cuentas, y en ningún momento nos requirieron el resumen mensual, por lo que se asumió que estábamos actuando correctamente, los borrones y tachaduras a las que se refieren no se realizaron en todos los folios que conforma la caja fiscal, sin embargo no estamos exentos de errores humanos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que la información financiera debe estar integrada de una manera sistemática que permita a los usuarios de la información financiera un análisis consistente y de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, indicando claramente la información en los instrumentos de rendición de cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación; el Tesorero y Ex-presidente, y la Ex-Tesorerera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).



Hallazgo No.2

Inadecuado control y registro de pagos

Condición

Se estableció que la Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, en los contratos que suscribió con las empresas constructoras que a continuación se detallan: Contrato No.10-2,009 de fecha 30 de noviembre de 2009 por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL (Q.1,500,000.00) suscrito con la empresa Constructora Aziel, para la ejecución del Proyecto “Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt”; Contrato No.08-2009 de fecha 30 de noviembre de 2009 por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.999,800.00) suscrito con la Constructora Roza para la ejecución del Proyecto “Rehabilitación de Hospital, zona 11, Guatemala, Hospital Roosevelt”, realizó pagos del anticipo por valor de TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q.300,000.00) y DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q.200,000.00) con fechas 12 de diciembre de 2009 y 4 de enero 2010 respectivamente, a las empresas constructoras, sin contar previamente con las Fianzas de Inversión del Anticipo, para garantizar la correcta inversión del mismo, como lo evidencia las fechas de emisión de las fianzas que fueron del 18 de marzo de 2010 y 5 de febrero de 2010, respectivamente.

Criterio

Contratos No.10-2,009 y 08-2,009 ambos de fecha 30 de noviembre de 2009 suscrito entre la Asociación de Desarrollo para Todos –ADETO- y Gerardo Cortez Dávila propietario de la empresa Constructora Aziel para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt” y Jorge Arnulfo Oliveros Rodas propietario de la Constructora Roza para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Hospital a ejecutarse en Zona 11, Guatemala, Hospital Roosevelt”, Cláusula Quinta: Forma de Pago: literal a) indica “un anticipo del 20% del valor del contrato, inmediatamente que entregue a satisfacción de la asociación, la fianza de anticipo y de cumplimiento que se describen en la clausula novena de dicho contrato,...” y Clausula Novena, Fianzas: indica que previamente a recibir el 20% o cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista deberá constituir garantía mediante fianza. Asimismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 6.9: Control de la Ejecución de Pagos: indica “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Pública, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar que las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los pagos autorizados. Las unidades especializadas a



través de los procedimientos de control y seguimiento de pagos autorizados, deben asegurar que los mismos se ejecutaron de acuerdo a la forma de pago, establecida en los Manuales emitidos por la Tesorería Nacional y montos autorizados”.

Causa

Deficiencias de control interno en los procedimientos de pagos.

Efecto

Riesgo de carecer de documentación de soporte de los pagos realizados.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que previo a realizar los cheques respectivos de pago a empresas contratadas para ejecutar proyectos, se cuente con toda la documentación de soporte que indiquen los convenios y contratos suscritos, entre ellos las Fianzas respectivas, las Estimaciones de Pago firmada por responsables técnicos de la supervisión aprobado por las autoridades respectivas, fotografías, factura contable y recibo de caja (si fuere aplicable), timbres profesionales respectivos, etc.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “La Asociación, cumplió con hacer las gestiones correspondientes para la correcta inversión del anticipo ante la Afianzadora G&T, S. A. ignorando las razones por las que las Fianzas se emitieron con fechas 05 de febrero de 2010 y 18 de marzo de 2010; sin embargo, como podrán notar la Fianza No. 514232 (18-03-2010), vigente por el período comprendido del 20 de enero de 2010 al 19 de mayo de 2010, lo que demuestra que la inversión del anticipo, en todo momento estuvo garantizada.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que previo a emitir pagos a proveedores o constructoras, deben de tener toda la documentación de soporte que ampare la erogación de los fondos, obviamente, todo con fecha anterior a la emisión del pago, por lo consiguiente, las fianzas tuvieron que estar emitidas previo a los pagos respectivos.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, y el Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.3

Falta de registro de firmas mancomunadas

Condición

Se estableció que la Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, no registró firmas mancomunadas con los responsables de la misma, para girar cheques correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL- No. 3-111-09966-8, 3-111-10868-5, 3-111-10871-8 y 3-111-10834-6, para la administración de los convenios que suscribió con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, indican que las autoridades de cada entidad, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Deficiencias de control interno en los procedimientos de pagos y administración de cuentas bancarias.

Efecto

Riesgo de pérdida de los recursos del Estado.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que registre y/o adicione otra firma a las cuentas bancarias de los



proyectos administrados con fondos públicos, en el banco respectivo, con la finalidad de que el banco pague los cheques girados por la Asociación con 2 firmas mancomunadas.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Como pudieron comprobar en los convenios respectivos que forman parte de los expedientes de los proyectos, no se hace referencia a solicitud de firmas mancomunadas, recayendo la responsabilidad de girar cheques en la Presidenta de la Asociación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, aunque no lo indiquen los convenios suscritos deben aplicar procedimientos generales de control interno, derivado al alto riesgo de fraudes y una sola firma maximiza la probabilidad.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación y el Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.4

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Al revisar los expedientes de proyectos administrados por la Asociación de Desarrollo Para Todos –ADETO- durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, según muestra de auditoría, se estableció los mismos estaban incompletos porque no archivaron la documentación de soporte necesaria en forma lógica y cronológica debidamente foliada.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de



fecha 08/06/2006, en el numeral 1.11 Archivos, indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Causa

Inexistencia de un adecuado control y archivo de documentos.

Efecto

Dificultad y atraso en la revisión de los expedientes de una forma confiable, con el riesgo que se emita una opinión errónea sobre dichos expedientes.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que se forme un expediente que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica, debidamente foliados.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Los expedientes no es que estuvieran incompletos, lo que sucedió fue que la documentación se archivó de acuerdo a la normativa y operatividad práctica de la Secretaría de la Asociación, tomando en cuenta que varias dependencias (CODEDES, MUNICIPALIDADES, FONAPAZ, CONTRALORIA, etc.), por distintas razones con frecuencia solicitan se les proporcione copias de varios documentos, a ustedes se les entregó toda la documentación necesaria y en aquellos casos en los cuales no encontraron alguna papelería, por el volumen de los expedientes, se les apoyó y esta fue entregada conforme lo fueron solicitando.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que oportunamente deben archivar los documentos respectivos y foliarlos (numerarlos) en el expediente.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación; el Tesorero y Ex-presidente; y Ex-Tesorera, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.5

Documentación de respaldo incompleta

Condición

Se comprobó que la Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010 no cuenta con los documentos siguientes: a) Certificado de Propiedad, Derecho de Paso o Servidumbre, de los terrenos donde se han ejecutado los proyectos "Construcción de Salón de Usos Múltiples, Cuilapa, Santa Rosa" Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre de 2003 suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, "Construcción de Alcantarillado Sanitario Colonias Monserrat II y Monte Real zona 4 Mixco, Guatemala" Convenio CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009. b) Falta Adendum al Convenio y Contrato para avalar los cambios de ubicación y cantidades de trabajo del Proyecto "Construcción de Salón de Usos Múltiples, Cuilapa, Santa Rosa" Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre de 2003. c) Falta estudio de Prefactibilidad y Suelos del Proyecto "Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala" Convenio CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009 suscrito con FONAPAZ.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de junio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas en el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de julio de 2006, indican en el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. "Toda operación, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las entidades públicas, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad. Dicha documentación deberá contener la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación y para facilitar su análisis".



Causa

Inobservancia de las leyes y normas aplicables relacionadas en la ejecución de proyectos.

Efecto

Riesgo de pérdida de los recursos del estado.

Recomendación

Que la Presidenta y Tesorero de la Asociación, previo a administrar y ejecutar proyectos, deben solicitar a la entidad pública los documentos legales relacionados a la ejecución de proyectos, entre ellos: Certificación propiedad de los terrenos en donde se construirán los proyectos, estudios técnicos específicos aplicables al tipo de proyecto (prefactibilidad, de suelos, etc.) y los documentos ambientales que describe la normativa ambiental vigente de acuerdo al tipo de proyecto a ejecutarse.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “Con relación a este aspecto, FONAPAZ procedió a realizar los estudios de Impacto Ambiental de los proyectos, ya que la Asociación se encargó de la construcción de los mismos; sin embargo, no se puede presentar este estudio a un proyecto que fue rescindido en su totalidad, tal es el caso de la Ampliación de la Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt. En cuanto al Derecho de Paso o Servidumbre, el Dictamen No.016-2003 emitido por el CODEDE de Santa Rosa, especifica que la ubicación del proyecto se encuentra en el área urbana en Cuilapa Santa Rosa; el estudio de Prefactibilidad no se tiene a la vista ya que como se indico anteriormente este Convenio fue RESCINDIDO. como consta en Resolución SDECIDL/GAJ-93-2010 de fecha 25 de octubre de 2010. emitido por FONAPAZ.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que previo a la ejecución de proyectos, como ente administrador debe solicitar a la entidad estatal toda la documentación legal que evidencia la propiedad de los terrenos donde se construirán los proyectos estatales, estudios técnicos y ambientales respectivos, no obstante, la rescisión que aducen, es una liquidación al convenio realizada posterior al inicio del mismo, por lo consiguiente estuvo vigente y lo imputado es en la fase previa a la ejecución, y si hubiera existido un estudio técnico de suelos se hubiera evitado los inconvenientes



suscitados en la ejecución de la obra, que dio como resultado la no realización de la obra planificada. Asimismo, es importante que los cambios a lo convenido y/o contratado se realice un Adendum al mismo, con el objetivo de respaldarse ambas partes de los trabajos realizados. En relación al proyecto “Construcción de Alcantarillado Sanitario Colonias Monserrat II y Monte Real zona 4 Mixco, Guatemala” quedó pendiente la certificación de la escritura pública de la Servidumbre del terreno privado donde se está ejecutando parte del proyecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 16, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación y el Tesorero, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.6

Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación

Condición

La Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, realizó procesos de cotización y licitación, encontrándose las deficiencias siguientes: Proyecto “Construcción Puesto de Salud, Plan Grande, Casillas, Santa Rosa” y “Mejoramiento Camino Vecinal San José El Rosario - Laguna San José, Cuilapa, Santa Rosa” ambos del Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre 2003, suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, por un monto de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES (Q.120,000.00) y DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.280,000.00) respectivamente, recibieron y adjudicaron los eventos sin que la empresa ganadora adjuntara a su oferta, las Fianzas de Sostenimiento de Oferta, mismas que tienen fecha de emisión 28 de octubre de 2003, posterior a las fechas de recepción y adjudicación de los mismos, según actas 01-2003 y 02-2003 respectivamente, ambas de fecha 21 de octubre 2003., y en el proceso de Licitación del proyecto “Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala” Convenio No. CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009 por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.1,500,000.00) identificado en GUATECOMPRAS con numero de NOG 987867, la junta aceptó como ofertas, una hoja donde únicamente indicaban los renglones de trabajo, cantidad, incidencia, precio unitario y total, firmadas y selladas,



careciendo del nombre del proyecto que ofertaban, plazo y a quien le dirigían la oferta, contraviniendo lo estipulado en las bases de Licitación publicadas en Guatecompras.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de junio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas en el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de julio de 2006, indican en el numeral 1.6 Tipos de Control, indica “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el marco conceptual de control interno gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: control interno administrativo y control interno financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Asimismo, el numeral 8.1 literal a) y b) de las Bases de Cotización y Licitación No.06-2009 “AMPLIACIÓN DE EMERGENCIA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL ROOSEVELT UBICADO EN GUATEMALA, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA”, Requisitos Fundamentales (Oferta Económica): indica “Este sobre debe contener la información de carácter económico y técnico de los oferentes, de cumplimiento obligatorio y se consideran requisitos fundamentales y la omisión de cualquiera será causal de RECHAZO de la oferta, sin responsabilidad alguna por parte de la Junta de Licitación. a) Carta de OFERTA firmada por el oferente o representante legal de la empresa, expresada en idioma español y moneda nacional (cifras y letras). b) Fianza de sostenimiento de oferta por un monto del 5% del valor ofertado, conforme lo determina el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado.” Y el numeral 11 Fianzas, subnumeral 11.1. DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: indica “Para poder participar en esta licitación, el oferente deberá constituir a favor de la Asociación de Desarrollo para todos ADETO, garantía de sostenimiento de oferta, que cubra el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de 120 días”.

Causa

Inobservancia de las disposiciones establecidas en la bases de cotización y/o licitación de proyectos.

Efecto

Riesgo de adjudicar a empresas que no reúnan todos los requisitos estipulados en las leyes aplicables y que repercute en la calidad de ejecución de los proyectos.



Recomendación

Que la Presidenta y Tesorero de la Asociación, deberán girar instrucciones a los miembros de la junta de cotización y/o licitación nombrada para recibir, evaluar y adjudicar los eventos respectivos para que velen por el fiel cumplimiento de lo estipulado en las bases respectivas y que han sido aprobadas por la junta directiva de la Asociación, no obstante que es responsabilidad directa de la Presidenta improbar o aprobar lo actuado por la junta de cotización y/o licitación.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “En lo relacionado con los proyectos Construcción Puesto de Salud, Casillas, Santa Rosa y Mejoramiento Camino Vecinal, San José El Rosario, Cuilapa, Santa Rosa, la participación de la Asociación consistió en darles seguimiento a los mismos; aclarando que, no se realizó un nuevo evento en el año 2003, únicamente se concluyeron las obras iniciadas. Se reitera que el proyecto Ampliación de la Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt, fue rescindido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que durante la revisión de los expedientes respectivos se encuentra documentación suficiente y competente que evidencia los procesos en mención, y no obstante de la liquidación del convenio del proyecto “Ampliación de la Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt” se realizó el debido proceso de adjudicación, contratación y pago del anticipo para la ejecución del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, y para el Tesorero y Ex presidente, a razón de DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a TREINTA MIL QUETZALES (Q. 30,000.00).

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1



Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

La Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público –GUATECOMPRAS–, en el cual, incurrió en las deficiencias siguientes: No publicaron las Especificaciones Técnicas, Listado de Oferentes, Acta de Adjudicación y Contrato de los procesos de Cotización Y/o Licitación de los Proyectos: “Rehabilitación de Hospital Zona 11, Guatemala, Hospital Roosevelt” Convenio No. CAR-460-2009 de fecha 05 de noviembre de 2009, NOG 988294; “Ampliación de Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt” Convenio No. CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009, NOG 987867; “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco” Convenio CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, NOG 935778 y en el proyecto “Rehabilitación Hospital, Guatemala Hospital Roosevelt” Convenio No. CAR-182-2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, NOG 707686, específicamente no publicaron las especificaciones técnicas y el contrato respectivo.

Criterio

El Artículo 55 del Decreto Número 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para los Ejercicios Fiscales de los años 2009 y 2010, Indica: “Obligación de uso de GUATECOMPRAS. Las organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internaciones, Fidecomisos y toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dichas publicaciones se harán a través de la dirección en Internet (www.guatecompras.gt). El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS”. Y el Artículo 48, Transparencia en el uso de los Fondos Públicos, del Decreto Número 70-2007, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio



Fiscal 2008, indica que las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones,..., deben publicar las contrataciones en el Sistema GUATECOMPRAS que realicen con fondos públicos.

Asimismo, el artículo 9 de la Resolución No.30-2009, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-. Indica los procedimientos, tipo de información y momento en que debe publicarse para los eventos realizados a partir 15 de abril de 2009. Complementariamente, el artículo 8 de la Resolución No. 100 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, también indica la información a publicar para los eventos realizados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No.30-2009.

Causa

Inobservancia de la normativa jurídica relacionada con la Publicación de documentos de los procesos de cotización y licitación en el sistema Guatecompras.

Efecto

Falta de credibilidad de la Asociación ante la sociedad, en virtud que no se cumplió con publicar la documentación que indica el sistema Guatecompras.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, observe y cumpla la normativa relacionada con la publicación y plazo de los documentos que requiere el sistema de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “La Asociación cumplió con hacer público el evento en GUATECOMPRAS, sin embargo, por tratarse de casos de emergencia, debido a desastres naturales que afectaron al país, lo cual generó requerimientos constantes para la ejecución de los proyectos Rehabilitación Hospital Zona 11, Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, Zona 4 de Mixco, en el menor tiempo posible; no obstante como pudieron comprobar, las obras fueron finalizadas y recibidas a satisfacción; se vuelve a incluir el proyecto Ampliación de Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt, el cual como se indicó, fue rescindido.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que deben publicar, cumpliendo con los plazos establecidos, los documentos respectivos que requiere el portal de transparencia del Sistema GUATECOMPRAS, para que cualquier persona o entidad consulte los procesos realizados. Asimismo, no presentaron evidencia documental que indique que los proyectos en mención sean de emergencia o casos de excepción para que no realicen todos los procedimientos de ley y la liquidación del convenio del proyecto “Ampliación de Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt” no es un criterio que exime de los procedimientos establecidos de acuerdo a cada fase de la administración y ejecución del proyecto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación a razón de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).

Hallazgo No.2

Obra pública ejecutada en terrenos de propiedad privada

Condición

La Asociación suscribió Convenio de Administración de Recursos No. CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- para la ejecución del proyecto “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco” , constatándose en visita de inspección ocular en la ubicación del proyecto que parte de la construcción se encuentra en terrenos de propiedad privada, la cual se encuentra vedado el paso al público a través de una pared perimetral sobre la carretera principal que conduce de la Calzada San Juan al Boulevard de Bosques de San Nicolás zona 4 de Mixco, Guatemala, adicionalmente no pusieron a la vista los documentos legales pertinentes que avalan dicha construcción en los terrenos en mención.

Criterio

El Decreto Ley 106, Código Civil, artículo 752 indica “Servidumbre es el gravamen impuesto sobre un predio para uso de otro predio de distinto dueño o para utilidad pública o comunal. ...” asimismo, el artículo 757 indica “Las servidumbres se



derivan de la situación natural de los predios, de las obligaciones impuestas por la ley o de la voluntad de los propietarios.” El artículo 758 indica “ ... Lo concerniente a servidumbres legales establecidas para utilidad pública o comunal se registrará por leyes y reglamentos especiales, y en su defecto, por las disposiciones de este título.” Adicionalmente, el artículo 1125 indica que en el Registro de la Propiedad se deben inscribir entre otros documentos los títulos traslativos de dominio de los inmuebles y en los que se constituyan, reconozcan, modifiquen o extingan derechos de usufructo, uso, habitación, patrimonio familiar, hipoteca, servidumbre y cualesquiera otros derechos reales sobre inmuebles; y los contratos de promesa sobre inmuebles o derechos reales sobre los mismos.

Causa

Inobservancia de la normativa jurídica relacionada con la ejecución de obras públicas.

Efecto

Riesgo de menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, observe, cumpla y vele porque se cumpla con la normativa relacionada con la ejecución de proyectos, en relación a que previo a ejecutarse las obras deberán exigir a la entidad pública les proporcione la documentación legal de los terrenos donde se construirán las obras (Derecho de Paso, De Servidumbre o Escritura de Propiedad, entre otros) y deberá presentar a esta Comisión de Auditoría certificación de la Escritura Pública de la Servidumbre específica del Proyecto "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco" lo antes posible.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 15 de marzo de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: “El proyecto Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario, Colonia Monserrat II y Monte Real zona 4 de Mixco, técnicamente se ejecutó en forma subterránea, es decir por debajo de la tierra, lo que implica que previo a su realización, se solicitó autorización al propietario del terreno para que permitiera que el mismo pudiera encausarse por su propiedad, obviamente en la fracción del proyecto que se ubica en propiedad privada, el paso al público se encuentra limitado, lo que favorece su protección y durabilidad, en beneficio de los intereses del Estado.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que la ley específica, indica que la autorización debe estar legalizada en escritura pública y registrada en el Registro de la Propiedad de Inmueble, mismo que no se ha hecho.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación a razón de CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 50,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	IDIDA RUTH REYES LOPEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	03/03/2008	31/12/2010
2	SERGIO MARVIN MORALES ALAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2003	02/03/2008
3	SERGIO MARVIN MORALES ALAS	TESORERO	03/03/2008	31/12/2010
4	KAREN DORINA REYES SIERRA	TESORERA	01/10/2003	02/03/2008



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Auditor Gubernamental

LIC. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0232-2010

Guatemala, 08 de noviembre de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS ADETO, CUILAPA, SANTA ROSA, CON LA CUENTA No. A5-384, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de octubre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0065-2011

Guatemala, 07 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS -COORDINADORA-
LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que se constituyan en la ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS ADETO, CUILAPA, SANTA ROSA, CON LA CUENTA No. A5-384, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

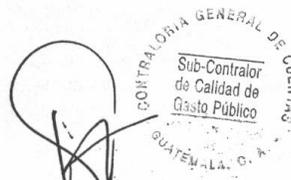
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS –ADETO-
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
Del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010	42,153,334.37	42,150,704.44	2,629.93
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	42,153,334.37	42,150,704.44	2,629.93

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Asociación.

Comentario: El cuadro anterior, muestra el movimiento de los fondos durante el periodo auditado, no existiendo diferencias entre el saldo de caja fiscal con el saldo del arqueo de valores (Disponibilidad Bancaria).



ANEXO 2

**INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS –ADETO-
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

AÑO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	TOTALES
2003	9,447,031.64	0.00	9,447,031.64
2004	7,698,494.53	0.00	7,698,494.53
2005	1,740,012.11	0.00	1,740,012.11
2006	623,859.49	0.00	623,859.49
2007	0.00	0.00	0.00
2008	0.00	592,040.00	592,040.00
2009	0.00	14,512,439.39	14,535,439.39
2010	0.00	7,535,539.08	7,535,539.47
TOTAL	19,509,397.77	22,640,018.47	42,149,416.24
(+)	INTERESES BANCARIOS GENERADOS		3,918.13
TOTAL			42,153,334.37

Fuente: recibos oficiales 63-A y circularización de información con las entidades.

Comentario: Los ingresos percibidos del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ– representan el 53% y del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa representaron el 47% del total de ingresos percibidos durante el periodo auditado. En relación a los ingresos percibidos del presupuesto general de ingresos y egresos del año 2010, únicamente representa el 16.70% del universo percibido y los intereses bancarios generados fueron trasladados al fondo común.



ANEXO 3

**CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

DESCRIPCION	TOTAL AJUSTADO
Saldo inicial	0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	42,153,334.37
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	42,150,704.44
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2,629.93

Fuente: recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, y cajas fiscales.

Comentario

El saldo de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 2,629.93) corresponde a obligaciones pendiente de pago derivado de la ejecución de proyectos.



ANEXO 4

**DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE BANCOS
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS –ADETO-
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
-CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES-**

BANCO / NOMBRE Y NUMERO CUENTA BANCARIA	SALDO (Q)
BANRURAL CUENTA MONETARIA 3-111-05906-4 ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS – ADETO-	89.93
BANRURAL CUENTA MONETARIA 3-111-09731-7 ADETO/ADQUISICION DE EQUIPO PARA APOYO A LA INFRA	2,540.00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	2,629.93

Fuente: libro de bancos, conciliaciones bancarias, fotocopia certificada del cheque y estados de cuenta.



ANEXO 5

CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA TODOS –ADETO- PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3 SERIE B	118988	13/10/2003	580301	580350	50	580301	580350	50	0	0	0
63-A2 SERIE AA	118988	13/10/2003	795151	795250	100	795151	795250	100	0	0	0
63-A2 SERIE AA	119420	05/12/2003	838851	839050	200	838851	839050	200	0	0	0
200-A3 SERIE B	121821	10/09/2004	647951	648000	50	647951	648000	50	0	0	0
200-A3 SERIE B	4987	19/06/2006	363301	363350	50	363301	363350	50	0	0	0
200-A3 SERIE B	15899	02/07/2008	521701	521750	50	521701	521750	50	0	0	0
63-A2 SERIE AA	22221	19/08/2009	71701	71800	100	71701	71754	54	71755	71800	46
200-A3 SERIE B	29049	16/11/2010	806401	806450	50	806401	806413	13	806414	806450	37

COMENTARIO: DE CONFORMIDAD CON EL REPORTE DE DEPURACION DE FORMAS PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE FORMAS Y TALONARIOS DE LA DELEGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, SE REALIZO LA DEPURACION DE FORMAS Y EXISTENCIAS DETERMINANDOSE QUE NO EXISTE ANOMALIA, LAS EXISTENCIAS DE FORMAS OFICIALES SE ENCUENTRAN CUSTODIADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION.



ANEXO 6

LISTADO DE PROYECTOS Y MUESTRA DE EGRESOS Y EXPEDIENTES REVISADOS
ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-
PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	No. CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONTRATADORA	ESTATUS DEL PROYECTO	MUESTRA DE EGRESOS	MUESTRA DE EXPEDIENTES
1	72-2003	01-2003	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PLAN GRANDE CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q120,000.00	Q120,000.00	Q120,000.00	Q120,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO	Q 120,000.00	Q120,000.00
2	72-2003	02-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VIAL EN EL CANTON LAJUNA DE SAN JOSE DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q260,000.00	Q260,000.00	Q260,000.00	Q260,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO	Q 260,000.00	Q260,000.00
3	72-2003	03-2003	MEJORAMIENTO ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA EL PAVIMENTACION CARRETERA EL RODEO, MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q80,000.00	Q80,000.00	Q80,000.00	Q80,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
4	72-2003	04-2003	CONSTRUCCION UNIDAD MINIMA DE SALUD EL CARMEN CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240,000.00	Q240,000.00	Q240,000.00	Q240,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
5	72-2003	05-2003	CONSTRUCCION ESCUELA EL PESCADOR PUEBLO NUEVO VIÑAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q80,000.00	Q80,000.00	Q80,000.00	Q80,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
6	72-2003	06-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EL ZAPOTE PUEBLO NUEVO VIÑAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q244,800.00	Q244,800.00	Q244,800.00	Q244,800.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
7	72-2003	07-2003	MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION Y FRAGUADO EL CHIPAGERO NUEVA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q134,794.40	Q134,794.40	Q134,794.40	Q134,794.40	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
8	72-2003	08-2003	MEJORAMIENTO CAMINO TECNICO PUEBLO NUEVO VIÑAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q200,000.00	Q200,000.00	Q200,000.00	Q200,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
9	72-2003	09-2003	AMPLIACION ESCUELA EL BEJUCAL CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q72,000.00	Q72,000.00	Q72,000.00	Q72,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
10	72-2003	10-2003	PAVIMENTACION CARRETERA LOS MATOCHOS CUILAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240,000.00	Q240,000.00	Q240,000.00	Q240,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION J.R. CHUR	LIQUIDADO		
11	72-2003	11-2003	AMBULACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS MINAS CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q192,000.00	Q192,000.00	Q192,000.00	Q192,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA INTEGRAL	LIQUIDADO	Q 192,000.00	
12	72-2003	12-2003	CONSTRUCCION AL CANTILLADO FASE III TAPALAPA CASALLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q258,848.80	Q258,848.80	Q258,848.80	Q258,848.80	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA INTEGRAL	LIQUIDADO	Q 258,848.80	
13	72-2003	13-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA CONCEPCION ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q60,200.00	Q60,200.00	Q60,200.00	Q60,200.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	Q 60,200.00	
14	74-2003	14-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ESPANTA REAL NUEVA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51,900.00	Q51,900.00	Q51,900.00	Q51,900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	Q 51,900.00	
15	74-2003	15-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA ESPANTA REAL SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q60,200.00	Q60,200.00	Q60,200.00	Q60,200.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	Q 60,200.00	
16	74-2003	16-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ELDEA EL JUNGULLO BARBERENA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51,900.00	Q51,900.00	Q51,900.00	Q51,900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	Q 51,900.00	
17	74-2003	17-2003													



No. CONVENIO	No. CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONSTRUCTORA	ESTATUS DEL PROYECTO	MUESTRA DE EGRESOS	MUESTRA DE EXPEDIENTES
18	74-2003	18-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LAS CASILLAS, SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO	Q 51.900.00	
19	74-2003	19-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA FASE EL SAUTRE CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q13.840.00	Q13.840.00	Q13.840.00	Q13.840.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
20	74-2003	20-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA GRANDE, CASILLAS, SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
21	74-2003	21-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL JUTE CASILLAS, SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
22	74-2003	22-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL MONTEROSO BARBERENA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO	Q 51.900.00	
23	74-2003	23-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL MUNICIPAL PUERTO NUEVO VIÑAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
24	74-2003	24-2003	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL MONTEROSO BARBERENA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	Q51.900.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
25	72-2003	25-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERO BETHANIA PLATANARES, GUAZACAPAN	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q85.054.40	Q85.054.40	Q85.054.40	Q85.054.40	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
26	72-2003	26-2003	MEJORAMIENTO CALLE PRIMARIA CASERO BETHANIA PLATANARES, GUAZACAPAN	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q270.000.00	Q270.000.00	Q270.000.00	Q270.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
27	72-2003	27-2003	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNICO CASO AUTO TAVISCO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q280.000.00	Q280.000.00	Q280.000.00	Q280.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
28	72-2003	28-2003	CONSTRUCCION INSTITUTO DE DIVERSIFICADO FASE II CASO SAN RAFAEL TAVISCO, SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q200.000.00	Q200.000.00	Q200.000.00	Q200.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO		
29	72-2003	29-2003	AMPLIACION ESTACION CUERPO AGUERREROS CUILAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO	Q 120.000.00	
30	72-2003	30-2003	CONSTRUCCION DE CANCHA TECHADA DE BASKET-BAL PARA EL CASO EL CENTRO AMERICA BARBERENA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q220.000.00	Q220.000.00	Q220.000.00	Q220.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO	Q 220.000.00	
31	72-2003	31-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERO LAS DELICIAS SAN RAFAEL CASO CUILAPA, SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q340.000.00	Q340.000.00	Q340.000.00	Q340.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES ANONIMA	LIQUIDADO	Q 340.000.00	
32	72-2003	32-2003	MEJORAMIENTO CALLE CASERO EL CEMENTERIO SAN RAFAEL LAS FLORES	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA CONSTRUCCION S Y SERVICIOS	LIQUIDADO		
33	72-2003	33-2003	CONSTRUCCION INSTITUTO DE CEMENTERIO FASE II SAN RAFAEL LAS FLORES	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA CONSTRUCCION S Y SERVICIOS	LIQUIDADO		
34	72-2003	34-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA EL PINO BARBERENA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q324.620.00	Q324.620.00	Q324.620.00	Q324.620.00	100.00%	100.00%	5 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
35	72-2003	35-2003	CONSTRUCCION ROSO MECANICO CASO CUILAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q312.000.00	Q312.000.00	Q312.000.00	Q312.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA CONSTRUCCION S Y SERVICIOS	LIQUIDADO	Q 312.000.00	
36	72-2003	36-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASO SAN JUAN TEJUCO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA CONSTRUCCION S Y SERVICIOS	LIQUIDADO		
37	72-2003	37-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASO SAN JUAN TEJUCO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	Q120.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA CONSTRUCCION S Y SERVICIOS	LIQUIDADO		



No.	No. CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONSTRUCTORA	ESTATUS DEL PROYECTO	MUESTRA DE EGRESOS	MUESTRA DE EXPEDIENTES
38	72-2003	39-2003	AMPLIACION ESCUELA OFICIAL URBANA DE PARVULOS CRATORIO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q44.000.00	Q44.000.00	Q44.000.00	Q44.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUWELSA	LIQUIDADO		
39	72-2003	40-2003	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE SAN JUAN CEBADILLA SAN JUAN TEUCUACO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q160.000.00	Q160.000.00	Q160.000.00	Q160.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUWELSA	LIQUIDADO		
40	72-2003	41-2003	MEJORAMIENTO CALLES INTERNAS CASERIO SAN JUAN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q175.200.00	Q175.200.00	Q175.200.00	Q175.200.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO		
41	72-2003	42-2003	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CALLE RINCONITO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO		
42	72-2003	43-2003	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL FASE I EL ROBO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO	Q 240.000.00	
43	72-2003	44-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL EL JUTE-BUENA VISTA MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q394.405.40	Q394.405.40	Q394.405.40	Q394.405.40	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO	Q 394.405.40	
44	72-2003	45-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CORRALITOS CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q234.723.60	Q234.723.60	Q234.723.60	Q234.723.60	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO		
45	72-2003	46-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CASILLAS	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q383.669.20	Q383.669.20	Q383.669.20	Q383.669.20	100.00%	100.00%	3 MESES	CARRETERAS Y CASAS S.A.	LIQUIDADO		
46	72-2003	47-2003	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MARIO BENÍZ MONTEGREGO CULIAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q899.842.49	Q899.842.49	Q899.842.49	Q899.842.49	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA PCS	LIQUIDADO	Q 899.842.49	
47	72-2003	48-2003	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES AREA URBANA SANTA CRUZ NARANJO	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q760.000.00	Q760.000.00	Q760.000.00	Q760.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA TOLEDO	LIQUIDADO	Q 760.000.00	
48	72-2003	49-2003	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CARRERA MUNICIPAL CULIAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q1.040.000.00	Q1.040.000.00	Q1.040.000.00	Q1.040.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA TOLEDO	LIQUIDADO	Q 1.040.000.00	Q1.040.000.00
49	72-2003	50-2003	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA CLARA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q320.000.00	Q320.000.00	Q320.000.00	Q320.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	OFICINA PROFESIONAL DE INGENIEROS	LIQUIDADO		
50	72-2003	51-2003	PAVIMENTACION CALLE CUERPO DE BOMBOS CULIAPA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q260.000.00	Q260.000.00	Q260.000.00	Q260.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO	Q 260.000.00	
51	72-2003	52-2003	PAVIMENTACION CALLE EL SANMATEO MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
52	72-2003	53-2003	PAVIMENTACION CALLE BARRIO NARANJO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
53	72-2003	54-2003	PAVIMENTACION CALLE MORICHORRES MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
54	72-2003	55-2003	PAVIMENTACION CALLE CEMENTERIO EL TECNITE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NARANJO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	Q240.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
55	72-2003	56-2003	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL BARBERANA BARBERANA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q200.000.00	Q200.000.00	Q200.000.00	Q200.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
56	72-2003	57-2003	PAVIMENTACION CALLE VECINAL SAN JUAN DE ABAÑI CULIAPA SANTA ROSA	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	Q720.000.00	Q720.000.00	Q720.000.00	Q720.000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO	Q 720.000.00	



No. CONVENIO	No. NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS DE CONTRATO	DESEMBOGOS RECIBIDOS	MONTOS EJECUTADOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONSTRUCTORA	ESTATUS DEL PROYECTO	MUESTRA DE EGRESOS	MUESTRA DE DEPÓSITOS
57	72-2003	58-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0724,056.00	0724,056.00	0724,056.00	100.00%	100.00%	3 MESES	MAYAMIX	LIQUIDADO	0 724,056.00	
58	72-2003	59-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	01,440,000.00	01,440,000.00	01,440,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	PCS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	0 1,440,000.00	
59	72-2003	60-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	096,000.00	096,000.00	096,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA ELECTRICA DE GUATEMALA	LIQUIDADO		
60	72-2003	61-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0101,600.00	0101,600.00	0101,600.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA ELECTRICA DE GUATEMALA	LIQUIDADO		
61	72-2003	63-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0977,191.20	0977,191.20	0977,191.20	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUCTORA ELECTRICA DE GUATEMALA	LIQUIDADO	0 977,191.20	
62	72-2003	64-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0120,000.00	0120,000.00	0120,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	CONSTRUWELSA	LIQUIDADO		
63	72-2003	65-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0245,477.00	0245,477.00	0245,477.00	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO		
64	72-2003	66-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0220,800.00	0220,800.00	0220,800.00	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO		
65	72-2003	67-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0394,583.60	0394,583.60	0394,583.60	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO		
66	72-2003	68-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0175,440.00	0175,440.00	0175,440.00	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO		
67	72-2003	69-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0454,491.80	0454,491.80	0454,491.80	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO	0 256,012.00	
68	72-2003	70-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0256,012.00	0256,012.00	0256,012.00	100.00%	100.00%	3 MESES	ALFA CONSTRUCCION S S A	LIQUIDADO	0 253,000.00	
69	72-2003	71-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0253,600.00	0253,600.00	0253,600.00	100.00%	100.00%	5 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO	0 225,000.00	
70	72-2003	72-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0357,717.00	0357,717.00	0357,717.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO		
71	72-2003	73-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0225,000.00	0225,000.00	0225,000.00	100.00%	100.00%	3 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO	0 225,000.00	
72	72-2003	74-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0375,000.00	0375,000.00	0375,000.00	100.00%	100.00%	5 MESES	IDEPSA	LIQUIDADO	0 375,000.00	
73	71-2003	75-2003	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	0180,000.00	0180,000.00	0180,000.00	100.00%	100.00%	40 DIAS	CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	LIQUIDADO	0 180,000.00	
74	CAR-48-2008	01-2008	Donación de una planta generadora de energía eléctrica para la Colonia Mario Aoto López Salazar, Villa Nueva Guatemala	0389,500.00	0389,500.00	0389,500.00	100.00%	100.00%	15 días	Provedora centroamericana de equipos y servicios S A	LIQUIDADO		
75	CAR-75-2008	02-2008	Infraestructura vía de camino Nuevo Pajonil, municipio de Pueblo Nuevo, departamento de Suchitepéquez	01,000,000.00	0900,000.00	0900,000.00	90.00%	100.00%	4 meses	CONSTRUCTORA SELIN	FINALIZADO Y NO LIQUIDADO	0 900,000.00	

ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS ADETO, CUILAPA, SANTA ROSA.

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010



No.	No. CONTRVENIO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLOSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONSTRUCTORA	ESTATUS DEL PROYECTO	MUESTRA DE EGRESOS	MUESTRA DE DEPONENTES
76	CAR-181-2009	01-2009	Dotación de literas para escuela normal región de Oriente Lic. Oscar Chiriqui Rodríguez, departamento de Jalapa	FONAPAZ	Q330,000.00	Q328,500.00	Q328,500.00	Q328,500.00	100.00%	100.00%	30 días	CONCENTRO S.A	LIQUIDADO		
77	CAR-182-2009	02-2009	Rehabilitación de hospital Roosevelt, departamento de Guatemala	FONAPAZ	Q3,127,276.56	Q3,126,700.00	Q3,248,191.20	Q3,248,191.20	97.47%	100.00%	5 meses	H.L. CONSTRUCTORA	TERMINADO Y RECEPCIONADO	Q 3,248,191.20	Q3,048,191.20
78	CAR-110-2009	03-2009	Reparación centro escolar Colonia Sebastopol y Rehabilitación de escuela municipio de Escuintla, departamento de Escuintla	FONAPAZ	Q1,096,604.85	Q1,095,560.05		Q885,981.13	80.99%		2 meses	CONSTRUCTORA GUATEMALA	FINALIZADO Y NO LIQUIDADO	Q 885,981.13	
79	CAR-187-2009	04-2009	Complejo aulas escolares municipio de San Miguel Uspantán, departamento de Guatemala	FONAPAZ	Q8,727,033.28	Q8,725,296.26	Q7,333,723.75	Q7,333,723.75	84.03%		4 meses	CONSTRUCTORA GUADALUPE	TERMINADO FISICAMENTE		
80	CAR-123-2009	05-2009	Ampliación camino vecinal Aldea Palencia, municipio de Palencia, departamento de Chimaltenango	FONAPAZ	Q1,325,599.75	Q1,325,500.00	Q0.00	Q0.00	0.00%		6 meses		NO INICIADO		
81	CAR-138-2009	06-2009	Infraestructura del sistema de abastecimiento de agua potable, Callejón Pal del Cerro, municipio de Palencia, departamento de Guatemala	FONAPAZ	Q1,436,487.42	Q1,436,487.42	Q1,212,307.42	Q1,212,307.42	84.60%		4 meses	CONSTRUCTORA AZIEL	EN EJECUCION	Q 1,212,307.42	
82	CAR-434-2009	07-2009	Construcción de sistema de abastecimiento sanitario, Colonia Montañas, Zona 4, municipio de Macaná, departamento de Guatemala	FONAPAZ	Q17,236,449.64	Q17,236,000.00	Q5,878,658.21	Q5,877,958.28	34.10%		6 meses	CONSTRUISUR	EN EJECUCION	Q 5,877,958.28	Q5,877,958.28
83	CAR-460-2009	08-2009	Rehabilitación de hospital, zona 1, departamento de Guatemala	FONAPAZ	Q1,000,000.00	Q998,800.00	Q999,860.00	Q999,860.00	90.00%	100.00%	4 meses	CONSTRUCTORA ROSA	EN EJECUCION	Q 999,860.00	Q999,860.00
84	CAR-420-2009	09-2009	Dotación de materiales para construcción de viviendas, Aldea Serenzote San Pablo, municipio de San Pablo, departamento de Quiché	FONAPAZ	Q1,159,856.76	Q1,159,806.25	Q1,159,856.76	Q1,159,856.76	100.00%	100.00%	2 meses	CONSTRUCTORA AZIEL	LIQUIDADO	Q 1,159,856.76	
85	CAR-487-2009	10-2009	Ampliación de emergencia de pediatría hospital Roosevelt, Guatemala, Guatemala	FONAPAZ	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00	Q300,000.00	Q300,000.00	20.00%	0.00%	6 meses	CONSTRUCTORA AZIEL	RECIBIDO	Q 300,000.00	Q300,000.00
TOTAL					Q87,696,745.15	Q87,686,338.87	Q42,803,915.38	Q42,801,285.43						Q 25,385,120.88	Q11,566,019.48

FUENTE: DATOS PROPORCIONADOS POR LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LA ENTIDAD.

Comentario:

El presente Reporte de Ejecución de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala para el período de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, así como el reintegro de MIL QUINIENTOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 145,508.88) en concepto de reintegro de MIL QUINIENTOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 145,508.88).



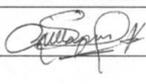
Formulario Estadístico



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA															
1 DATOS GENERALES															
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO					ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-										
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:					DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES										
1.3 TIPO DE ENTIDAD					Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales						
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO					A5-384										
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO					AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES										
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)					DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011										
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)					08 de noviembre de 2010 y 07 de enero de 2011										
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS					Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos y Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo										
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)															
1.10 PERIODO AUDITADO					DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		
					1	10	2003	31	12	2010	87				
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA										
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN					GUBERNAMENTAL										
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					Q	84,304,038.81				TIPO DE OBRA					
Saldo anterior*					Q	-				Puentes	*No.Obras	Q	Monto		
Ingresos					Q	42,153,334.37				Pavimentos	Q	-			
Egresos					Q	42,150,704.44				Edificios Escolares	Q	-			
*Ingresar únicamente si es examen especial										Otros edificios	Q	-			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS										Salón usos múltiples	Q	-			
3.1 *SANCIÓN										Const. Y Mant. Carretera	Q	-			
Cantidad					Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		Instalaciones Deportivas	Q	-		
					CI	C					Sistema de Agua Potable	Q	-		
8					6	2	Q	200,000.00		NORMAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LEY ES APLICABLES		Drenajes	Q	-	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO										Energía Eléctrica	Q	-			
Cantidad					Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		Otros	Q	-		
0					CI	C					TOTAL	0	Q	-	
3.3 *DENUNCIA										*Si es más de una obra agregar anexo					
Cantidad					Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		6 OBSERVACIONES				
0					CI	C									
3.4 *PRESUPUESTO															
Presupuesto Asignado							Q		-						
Modificaciones (+) ó (-)							Q		-						
Vigente							Q		-						
Ejecutado							Q		-						
Por devengar							Q		-						
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES															
NOMBRES					CARGO					FIRMA Y SELLO					
Lic. Ramiro Villagran Sosa					Supervisor										
Licda. Karina Liliana Avila De Mazariegos					Auditor Gubernamental										
Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo					Auditor Gubernamental										



Información Complementaria a Forma Única Estadística

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ENTIDAD AUDITADA: ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-
 PERIODO AUDITADO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE 2010
 ANEXO FORMULARIO ESTADISTICO -SANCIONES-
 NOMBRAMIENTO No. DAAE-0232-2010 Y DAAE-0065-2011
 Cifras en Quetzales

No. HALLAZGO	TITULO	TIPO DE INFRACCION	BASE LEGAL	MONTO TOTAL	RESPONSABLES	MONTO INDIVIDUAL
1	Deficiente operatoria en caja fiscal	Control Interno	Por infracción al numeral 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS Ex Presidente: SERGIO MARVIN MORALES ALAS Exesorera, Karen Dorina Reyes Sierra	5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00
			TOTAL	20,000.00		
2	Inadecuado control y registro de pagos	Control Interno	Por infracción al numeral 6.9: Control de la Ejecución de Pagos de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS	10,000.00 10,000.00
			TOTAL	20,000.00		
3	Falta de registro de firmas mancomunadas	Control Interno	Por infracción al numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS	10,000.00 10,000.00
			TOTAL	20,000.00		
4	Deficiencias en archivo de documentos	Control Interno	Por infracción al numeral 1.11: ARCHIVOS, de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS Ex Presidente: SERGIO MARVIN MORALES ALAS Exesorera, Karen Dorina Reyes Sierra	5,000.00 5,000.00 5,000.00 5,000.00
			TOTAL	20,000.00		
5	Documentación de respaldo incompleta	Control Interno	Por infracción al numeral 2.6: DOCUMENTOS DE RESPALDO de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS	10,000.00 10,000.00
			TOTAL	20,000.00		
6	Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación	Control Interno	Por infracción al numeral 1.6 Tipos de Control, de las Normas de Control Interno Gubernamental		Presidenta y Representante: IDIDA RUTH REYES LOPEZ Tesorero: SERGIO MARVIN MORALES ALAS Ex Presidente: SERGIO MARVIN MORALES ALAS	10,000.00 10,000.00 10,000.00
			TOTAL	30,000.00		
1	Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS	Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	Por infracción artículo 55 del Decreto No. 72-2008 del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto Generalde Ingresos y Egresos, vigente para los ejercicio fiscales 2009		Presidenta y Representante Legal: IDIDA RUTH REYES LOPEZ	20,000.00
			TOTAL	20,000.00		
2	Obra Pública ejecutada en terrenos de propiedad privada	Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	Por infracción al Decreto Ley 106, Código Civil artículos 752, 757, 758 y 1125.		Presidenta y Representante Legal: IDIDA RUTH REYES LOPEZ	50,000.00
			TOTAL	50,000.00		
			GRAN TOTAL	200,000.00		200,000.00



Forma SR1

1

 <p>DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>		<p>Formulario SR1 Anexo No.</p>				
<p>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>		<p>3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa</p>				
Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa			
No. De Cuantificación	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794			
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO			
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No cumplida		
<p>Área Financiera Hallazgos Relacionados con el Control Interno</p>						
1.	Deficiente operatoria en caja fiscal					
	<p>Condición</p> <p>En los registros de Caja Fiscal de la Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, se comprobaron las siguientes deficiencias que por su importancia merecen revelarse: Duplicidad de ingresos y egresos, tachaduras, borrones y no elaboraron el resumen de los totales de ingresos y egresos mensual en la caja fiscal de egresos.</p>	<p>IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES ALAS, TESORERO.</p>				
	<p>Recomendación</p> <p>Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que se diseñe un procedimiento de control para que previo a imprimir los registros de caja fiscal, sean minuciosamente revisados y cotejados con la documentación que ampara dichos registros.</p>					



2



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa
No. De Cuenta/dancia	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
2	Inadecuado control y registro de pagos				
	<p>Condición</p> <p>Se estableció que la Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, en los contratos que suscribió con las empresas constructoras que a continuación se detallan: Contrato No.10-2.009 de fecha 30 de noviembre de 2010 por un monto de UN MILLON QUIENTOS MIL (Q.1,500,000.00) suscrito con la empresa Constructora Azitel, para la ejecución del Proyecto "Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt"; Contrato No.08-2009 de fecha 5 de noviembre de 2009 por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.999,800.00) suscrito con la Constructora Roza para la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de Hospital, zona 11, Guatemala, Hospital Roosevelt", realizó pagos del anticipo por valor de TRESCIENTOS MIL QUETZALES (Q.300,000.00) y DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q.200,000.00) con fechas 12 de diciembre de 2009 y 4 de enero 2010 respectivamente, a las empresas constructoras, sin contar previamente con las Fianzas de Inversión del Anticipo, para garantizar la correcta inversión del mismo, como lo evidencia las</p>	IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES ALAS, TESORERO.			



3

 DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO		Formulario SR1 Anexo No.				
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES		3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa				
Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa			
No. De Cuentadancia	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794			
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO			
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No cumplida		
	fechas de emisión de las fianzas que fueron del 18 de marzo de 2010 y 5 de febrero de 2010, respectivamente.					
	Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que previo a realizar los cheques respectivos de pago a empresas contratadas para ejecutar proyectos, se cuente con toda la documentación de soporte que indiquen los convenios y contratos suscritos, entre ellos las Fianzas respectivas, las Estimaciones de Pago firmada por responsables técnicos de la supervisión aprobado por las autoridades respectivas, fotografías, factura contable y recibo de caja (si fuere aplicable), timbres profesionales respectivos, etc.					
3	Falta de registro de firmas mancomunadas Condición Se estableció que la Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, no registró firmas mancomunadas con los responsables de la misma, para girar	IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES ALAS, TESORERO.				



4

No.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
				Realizada	No cumplida	
<p style="text-align: center;">CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p> <p style="text-align: right;">Formulario SR1 Anexo No.</p>						
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES		ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO- 3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa				
Nombre de la Entidad		Dirección de la Entidad Auditada				
No. De Cuantificación		Teléfonos de la Entidad Auditada				
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado				
Nombramiento		No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental		Supervisor				
		LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA				
		cheques correspondientes a las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- No. 3-111-09966-8, 3-111-10868-5, 3-111-10871-8 y 3-111-10834-6, para la administración de los convenios que suscribió con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.				
	Recomendación	Que la Presidenta y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que registre y/o adicione otra firma a las cuentas bancarias de los proyectos administrados con fondos públicos, en el banco respectivo, con la finalidad de que el banco pague los cheques girados por la Asociación con 2 firmas mancomunadas.				
4	Deficiencias en archivo de documentos					
	Condición	Al revisar los expedientes de proyectos administrados por la Asociación de Desarrollo Para Todos -ADETO- durante el período				
			IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES			



5

No.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
				Realizada	No cumplida	
<p style="text-align: center;">Formulario SR1 Anexo No.</p>						
<p style="text-align: center;">DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>		<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>				
<p>Nombre de la Entidad</p>		<p>ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-</p>				
<p>Dirección de la Entidad Auditada</p>		<p>3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa</p>				
<p>No. De Cuentadancia</p>		<p>A5-384</p>				
<p>Teléfonos de la Entidad Auditada</p>		<p>52120072- 78871794</p>				
<p>Tipo de Auditoría</p>		<p>Financiera, de Cumplimiento y de Gestión</p>				
<p>Período Auditado</p>		<p>DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</p>				
<p>Nombramiento</p>		<p>DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011</p>				
<p>No. Carta a la Gerencia y Fecha</p>		<p>NO SE EMITIO</p>				
<p>Auditor Gubernamental</p>		<p>LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO</p>				
<p>Supervisor</p>		<p>LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA</p>				
<p>Condicción y Recomendación</p>		<p>auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, según muestra de auditoría, se estableció los mismos estaban incompletos porque no archivaron la documentación de soporte necesaria en forma lógica y cronológica debidamente foliada.</p>				
<p>Recomendación</p>		<p>Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que se forme un expediente que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica, debidamente foliados.</p>				
<p>Documentación de respaldo incompleta</p>		<p>IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES ALAS, TESORERO.</p>				
<p>Condición</p>		<p>Se comprobó que la Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010 no cuenta con los documentos siguientes: a) Certificado de Propiedad, Derecho de Paso o Servidumbre, de los terrenos donde se han ejecutado los</p>				



6



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES		3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa	
Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	
No. De Cuantadancia	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Período Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	<p>proyectos "Construcción de Salón de Usos Múltiples, Cuilapa, Santa Rosa" Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre de 2003 suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, "Construcción de Alcantarillado Sanitario Colonias Monserrat II y Monte Real zona 4 Mixco, Guatemala" Convenio CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009. b) Falta Adendum al Convenio y Contrato para avalar los cambios de ubicación y cantidades de trabajo del Proyecto "Construcción de Salón de Usos Múltiples, Cuilapa, Santa Rosa" Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre de 2003. c) Falta estudio de Prefactibilidad y Suelos del Proyecto "Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala" Convenio CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009 suscrito con FONAPAZ.</p>				
	<p>Recomendación Que el Presidente y Tesorero de la Asociación, previo a administrar y ejecutar proyectos, deben solicitar a la entidad pública los documentos legales relacionados a la ejecución de proyectos, entre ellos: Certificación propiedad de los terrenos en donde se construirán los proyectos, estudios técnicos específicos aplicables al</p>				



7



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

Nombre de la Entidad		ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-		Dirección de la Entidad Auditada		3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa	
No. De Cuantadancia		A5-384		Teléfonos de la Entidad Auditada		52120072- 78871794	
Tipo de Auditoria		Financiera, de Cumplimiento y de Gestión		Periodo Auditado		DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	
Nombramiento		DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		NO SE EMITIO	
Auditor Gubernamental		LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO		Supervisor		LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA	

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
6	<p>Deficiencias en el proceso de cotización y/o licitación</p> <p>Condición</p> <p>La Asociación durante el periodo auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, realizó procesos de cotización y licitación, encontrándose las deficiencias siguientes: Proyecto "Construcción Puesto de Salud, Plan Grande, Casillas, Santa Rosa" y "Mejoramiento Camino Vecinal San José El Rosario - Laguna San José, Cuilapa, Santa Rosa", ambos del Convenio de Transferencia y Administración Financiera No.72-2003 de fecha 17 de octubre 2003, suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa, por un monto de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES (Q.120,000.00) y DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUETZALES (Q.280,000.00) respectivamente, recibieron y adjudicaron los eventos sin que la empresa ganadora adjuntara a su oferta, las Fianzas de Sostenimiento de Oferta, mismas que tienen fecha de emisión 28 de octubre de 2003, posterior a las fechas de recepción</p>	<p>IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO Y SERGIO MARVIN MORALES ALAS, TESORERO.</p>			





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa
No. De Cuenta/candancia	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	y adjudicación de los mismos, según actas 01-2003 y 02-2003 respectivamente, ambas de fecha 21 de octubre 2003., y en el proceso de Licitación del proyecto "Ampliación de Emergencia de Pediatría Hospital Roosevelt, Guatemala" Convenio No. CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009 por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q.1,500,000.00) identificado en GUATECOMPRAS con numero de NOG 987867, la junta aceptó como ofertas, una hoja donde únicamente indicaban los renglones de trabajo, cantidad, incidencia, precio unitario y total, firmadas y selladas, careciendo del nombre del proyecto que ofertaban, plazo y a quien le dirigian la oferta, contraviniendo lo estipulado en las bases de Licitación publicadas en Guatecompras.				
	Recomendación Que la Presidenta y Tesorero de la Asociación, deberán girar instrucciones a los miembros de la junta de cotización y/o licitación nombrada para recibir, evaluar, y adjudicar los eventos respectivos para que veien por el fiel cumplimiento de lo estipulado en las bases respectivas y que han sido aprobadas por la junta directiva de la Asociación, no obstante que es responsabilidad directa de la				



9

No.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
				Realizada	Proceso	
<p style="text-align: center;">Formulario SR1 Anexo No.</p>						
<p style="text-align: center;">DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>						
<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>						
Nombre de la Entidad		ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-		Dirección de la Entidad Auditada		3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa
No. De Cuenta/dancia		A5-384		Teléfonos de la Entidad Auditada		52120072- 78871794
Tipo de Auditoría		Financiera, de Cumplimiento y de Gestión		Periodo Auditado		DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento		DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental		LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO		Supervisor		LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
1		<p>Presidenta improprio o aprobar lo actuado por la junta de cotización y/o licitación.</p> <p>Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS</p> <p>Condición</p> <p>La Asociación durante el período auditado del 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2010, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público – GUATECOMPRAS-, en el cual, incurrió en las deficiencias siguientes: No publicaron las Especificaciones Técnicas, Listado de Oferentes, Acta de Adjudicación y Contrato de los procesos de Cotización Y/o Licitación de los Proyectos: "Rehabilitación de Hospital Zona 11, Guatemala, Hospital Roosevelt" Convenio No. CAR-460-2009 de fecha 05 de noviembre de 2009, NOG 988294; "Ampliación de Emergencia de Pediatría del Hospital Roosevelt" Convenio No. CAR-497-2009 de fecha 24 de octubre de 2009, NOG</p>		IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO		





DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No.

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-			Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa		
No. De Cuenta/dancia	A5-384			Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794		
Tipo de Auditoría	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión			Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011			No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO		
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO			Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No cumplida	
	987867; "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco" Convenio CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009, NOG 935778 y en el proyecto "Rehabilitación Hospital, Guatemala Hospital Roosevelt" Convenio No. CAR-182-2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, NOG 707686, específicamente no publicaron las especificaciones técnicas y el contrato respectivo.				
	Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, observe y cumpla la normativa relacionada con la publicación y plazo de los documentos que requiere el sistema de Guatecompras.				
2	Obra Pública ejecutada en terrenos de propiedad privada				
	Condición La Asociación suscribió Convenio de Administración de Recursos No. CAR-434-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 con el Fondo	IDIDA RUTH REYES LOPEZ, PRESIDENTA ADETO			



11

No.		Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
				Realizada	No cumplida	
<p style="text-align: center;">Formulario SR1 Anexo No.</p>						
<p style="text-align: center;">DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>						
<p style="text-align: center;">IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>						
Nombre de la Entidad		ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-		Dirección de la Entidad Auditada		3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa
No. De Cuentadandía		A5-384		Teléfonos de la Entidad Auditada		52120072- 78871794
Tipo de Auditoria		Financiera, de Cumplimiento y de Gestión		Periodo Auditado		DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento		DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011		No. Carta a la Gerencia y Fecha		NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental		LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO		Supervisor		LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
		Nacional para la Paz -FONAPAZ- para la ejecución del proyecto "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco", constatándose en visita de inspección ocular en la ubicación del proyecto que parte de la construcción se encuentra en terrenos de propiedad privada, la cual se encuentra vedado el paso al público a través de una pared perimetral sobre la carretera principal que conduce de la Calzada San Juan al Boulevard de Bosques de San Nicolás zona 4 de Mixco, Guatemala, adicionalmente no pusieron a la vista los documentos legales pertinentes que avalan dicha construcción en los terrenos en mención.				
		Recomendación Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, observe, cumpla y vele porque se cumpla con la normativa relacionada con la ejecución de proyectos, en relación a que previo a ejecutarse las obras deberán exigir a la entidad pública les proporcione la documentación legal de los terrenos donde se construirán las obras (Derecho de Paso, De Servidumbre o Escritura de Propiedad, entre otros) y deberá presentar a esta Comisión de Auditoría certificación				



12

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO</p>		<p>Formulario SR1 Anexo No.</p>	
<p>IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES</p>		<p>3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa</p>	
Nombre de la Entidad	ASOCIACION DE DESARROLLO PARA TODOS -ADETO-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 5-36 zona 1, municipio de Barberena Departamento de Santa Rosa
No. De Cuentadancia	A5-384	Teléfonos de la Entidad Auditada	52120072- 78871794
Tipo de Auditoria	Financiera, de Cumplimiento y de Gestión	Periodo Auditado	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento	DAEE-0232-2010 Y DAEE-0065-2011	No. Carta a la Gerencia y Fecha	NO SE EMITIO
Auditor Gubernamental	LICDA. KARINA AVILA DE MAZARIEGOS Y LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO	Supervisor	LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	
		Realizada	Situación Proceso
	de la Escritura Pública de la Servidumbre específica del Proyecto "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Monserrat II y Monte Real, zona 4 de Mixco" lo antes posible.		No cumplida
			Observaciones

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, Abril 2011.

Licda. Karina Avila
Auditor Gubernamental

Lic. Henry Santizo
Auditor Gubernamental

Representante -ADETO-

